

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 412 -2019-INDECI/6.0

San Isidro, 08 NOV. 2019

VISTOS: El Memorando N° 0931-2019-INDECI/13.0 de fecha 16 de octubre del 2019, Memorando N° 3022-2019-INDECI/4.0 de fecha 17 de octubre del 2019, Memorando N° 0766-2019-INDECI/31.0 de fecha 21 de octubre del 2019, Memorando N° 11007-2019-INDECI/6.2 de fecha 21 de octubre del 2019, Memorando N° 3096-2019-INDECI/4.0 de fecha 23 de octubre del 2019, Informe N° 0661-2019-INDECI/6.2 de fecha 04 de noviembre del 2019, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 0931-2019-INDECI/13.0 de fecha 16 de octubre del 2019, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas del INDECI, solicita a la Secretaría General del INDECI, el requerimiento presupuestal para desarrollo del Taller: "Mapa Comunitario de Riesgos", a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del 2019 a través de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, el mismo que fue registrado con código 3725, por el importe de S/ 714.90 (Setecientos catorce con 90/100 soles), siendo autorizado mediante Hoja de Trámite N° 26962-2019 de fecha 16 octubre del 2019;

Que, mediante el Memorando N° 3022-2019-INDECI/4.0 de fecha 17 de octubre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa a la Jefa de la Oficina General de Administración, que se cuenta con marco presupuestal para cumplir con el desarrollo del Taller: "Mapa Comunitario de Riesgos", con código de registro N° 3725-2019, correspondiente a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao;

Que, mediante el Memorando N° 0766-2019-INDECI/31.0 de fecha 21 de octubre del 2019, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita la autorización para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo interno, por el importe de S/ 714.90 (Setecientos catorce con 90/100 soles), a favor del Sr. Héctor Giancarlo Cruzado Caján, identificado con DNI N° 47518651, para el desarrollo del Taller: "Mapa Comunitario de Riesgos", a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del 2019 en el distrito de Lima Cercado, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 14 de noviembre del 2019 al 24 de noviembre del 2019;

Que, mediante el Memorando N° 11007-2019-INDECI/6.2 de fecha 21 de octubre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Administración solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la emisión y aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2136-2019, para el desarrollo del Taller: "Mapa Comunitario de Riesgos";



Que, mediante el Memorando N° 3096-2019-INDECI/4.0 de fecha 23 de octubre del 2019, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2136-2019, para el desarrollo del Taller: "Mapa Comunitario de Riesgos";

Que, mediante el Informe N° 0661-2019-INDECI/6.2 de fecha 04 de noviembre del 2019, la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de encargo interno a nombre del Sr. Héctor Giancarlo Cruzado Caján, personal administrativo de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao para el desarrollo del Taller: "Mapa Comunitario de Riesgos", a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del 2019, en el distrito de Lima Cercado, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 14 de noviembre del 2019 al 24 de noviembre del 2019;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) "40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de encargo interno a favor del Sr. Héctor Giancarlo Cruzado Caján, personal administrativo de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, identificado con DNI N° 47518651, por el importe de S/ 714.90 (Setecientos catorce con 90/100 soles), con la finalidad de cumplir con el desarrollo del Taller: "Mapa Comunitario de Riesgos", a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del 2019, en el distrito de Lima Cercado, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 14 de noviembre del 2019 al 24 de noviembre del 2019;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de “**Encargo Interno**” a nombre del Sr. Héctor Giancarlo Cruzado Caján, personal de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, identificado con DNI N° 47518651, por el importe de S/ 714.90 (Setecientos catorce con 90/100 soles), con cargo a la meta y clasificador de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2136-2019 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permitan cubrir los gastos que demanden el desarrollo del Taller: “Mapa Comunitario de Riesgos”, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del 2019 en el distrito de Lima Cercado, cuyo periodo de ejecución del gasto rige del 14 de noviembre del 2019 al 24 de noviembre del 2019.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el “Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta”, la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el archivo y remita copia autenticada por fedatario a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

